

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 157-2025-CO-UNДАР**

Huánuco, 5 de mayo de 2025

VISTO:



la Carta N° 006-2025-UNДАР-DEMA/GAM, del docente Mg. Gonzalo Ambicho Maíz, de fecha 9 de abril de 2025; la Carta N° 010-2025-UNДАР/VPA/DRSUEC/CPS-ABV, del Coordinador de Proyección Social, de fecha 10 de abril de 2025; la Carta N° 125-2025-UNДАР/CO-VPA, de fecha 14 de abril de 2025, de la Vicepresidencia Académica; el Memorando N° 0374-2025-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 23 de abril de 2025; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO MALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 de las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través de la Carta N° 006-2025-UNДАР-DEMA/GAM, de fecha 9 de abril de 2025, el docente Mg. Gonzalo Ambicho Maíz, remite al Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria – 2025: "Producción Musical y Entrenamiento Vocal del Himno Institucional para fomentar el civismo en los estudiantes de la IEP Jorge Basadre del Valle – Huánuco 2025";

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 157-2025-CO-UNДАР**



Que, con la Carta N° 010-2025-UNДАР/VPA/DRSUEC/CPS-ABV, de fecha 10 de abril de 2025, el Coordinador de Proyección Social comunica su revisión, evaluación, aprobación y consentimiento del Proyecto denominado: "Producción Musical y Entrenamiento Vocal del Himno Institucional para fomentar el civismo en los estudiantes de la IEP Jorge Basadre del Valle – Huánuco 2025"; presentados por los docentes Mgtr. Gonzalo Ambicho Maiz y Dr. Arturo Córdova Córdova y Caballero;

Que, mediante la Carta N° 125-2025-UNДАР/CO-VPA, de fecha 14 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico eleva el Proyecto: "Producción Musical y Entrenamiento Vocal del Himno Institucional para fomentar el civismo en los estudiantes de la IEP Jorge Basadre del Valle – Huánuco 2025", para su revisión y evaluación en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, a través del Memorando N° 0374-2025-UNДАР/CO-P, de fecha 23 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al Proyecto: "Producción musical y entrenamiento vocal del Himno Institucional para fomentar el Civismo en los estudiantes de la IEP Jorge Basadre del Valle – Huánuco 2025";

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2025-CO-UNДАР, de fecha 25 de abril de 2025, la revisión y aprobación del Proyecto: "Producción musical y entrenamiento vocal del Himno Institucional para fomentar el Civismo en los estudiantes de la IEP Jorge Basadre del Valle – Huánuco 2025"; los miembros de la Comisión Organizadora considerando que el referido Proyecto será autofinanciado, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:



APROBAR el Proyecto: "**Producción musical y entrenamiento vocal del Himno Institucional para fomentar el Civismo en los estudiantes de la IEP Jorge Basadre del Valle – Huánuco 2025**", conforme al anexo adjunto, cuya ejecución de las actividades del Proyecto será autofinanciado;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Proyecto: "**Producción musical y entrenamiento vocal del Himno Institucional para fomentar el Civismo en los estudiantes de la IEP Jorge Basadre del Valle – Huánuco 2025**", conforme al anexo adjunto, cuya ejecución de las actividades del Proyecto será autofinanciado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

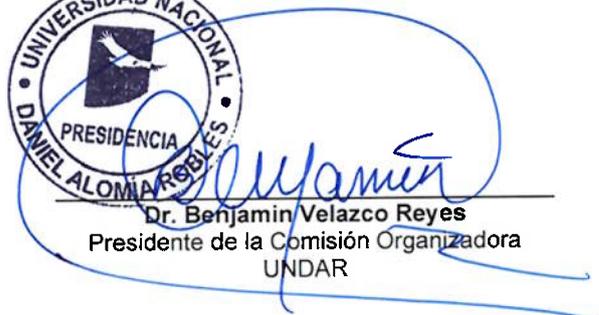
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 157-2025-CO-UNДАР**

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, a los responsables del Proyecto, y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР